



El Señor Presidente de la República Dr. Ernesto Pérez Balladares visita áreas de desastres en compañía del Dr. Roberto Velázquez A., Director General del Sistema Nacional de Protección Civil.

de todas las instituciones que conforman el Sistema.

Con el deseo y la necesidad de garantizar una respuesta inmediata a la comunidad, en cualquier situación de emergencia que se presente, se elaboró un anteproyecto de Ley que establece la actualización que, en materia de administración para desastres, se requiere en el nuevo milenio.

El Sistema Nacional de Protección Civil es la Institución encargada de coordinar, velar y gestionar, con otras dependencias gubernamentales y privadas, las ayudas en cualquier tipo de emergencias, además garantiza que la ayuda sea recibida por la comunidad afectada de forma rápida, sistematizada y efectiva.

Desde inicios de la década del '90, nuestro país ha observado un incremento en la vulnerabilidad de su población, por la recurrencia y amenaza cíclica e incidencia de desastres, como

sismos, amenaza volcánica, tornados y graves inundaciones en las diferentes regiones, además de los provocados por el hombre, entre los que se cuentan los accidentes de tránsito vehicular, marítimos, aéreos y los desastres sociales resultados de la fuerte crisis económica, acciones bélicas, desempleo y violencia, entre otros.

Como años críticos de ocurrencia de grandes desastres se destacan los de 1991, 1992 y 1993.

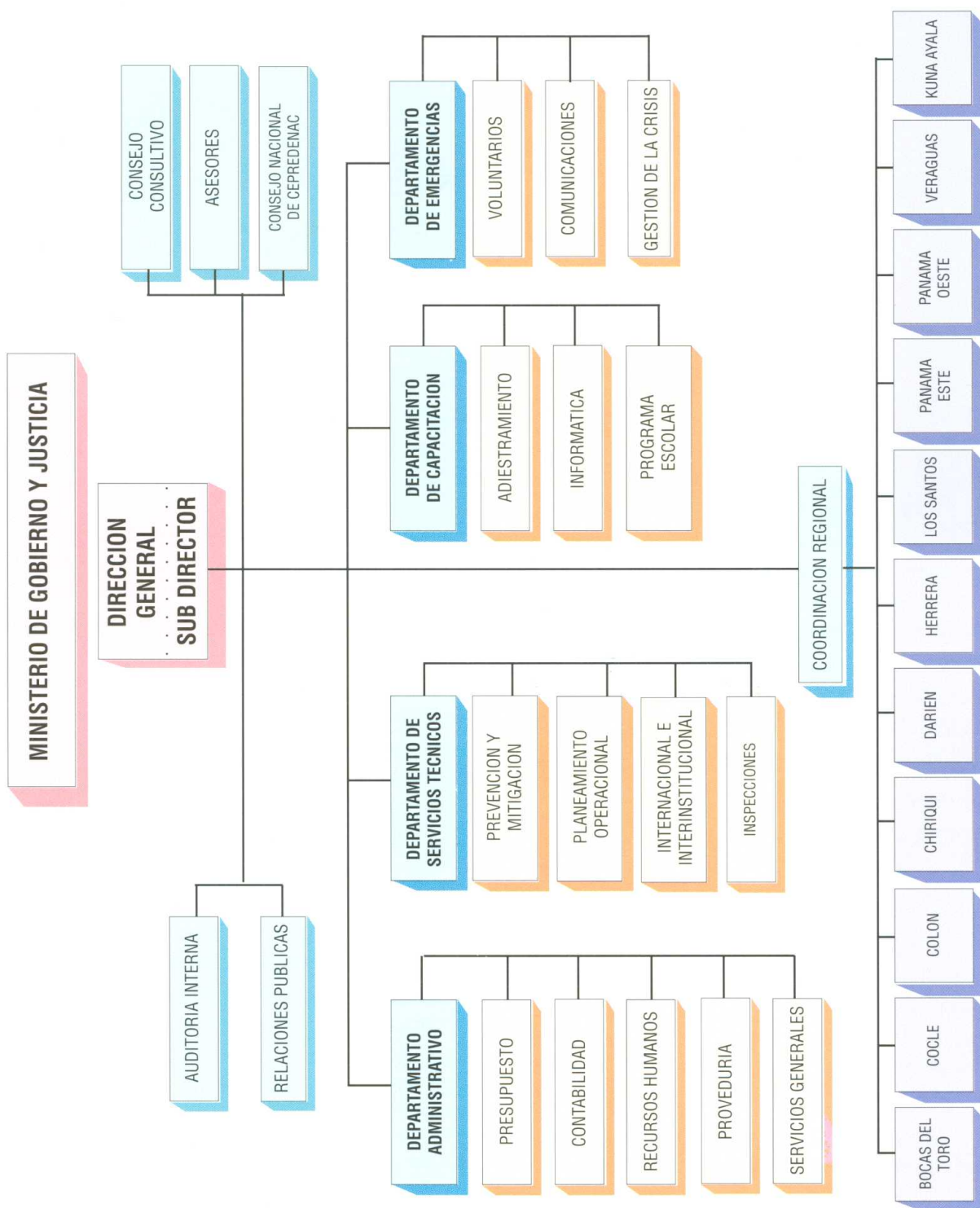
En abril de 1991 se produjo un terremoto que afectó mayormente a Bocas del Toro, en escala menor a Chiriquí, e igualmente hubo inundaciones, además de los tornados que dejaron secuelas de muertes y destrucción. La ciudad de Panamá se vio azotada por fuertes y frecuentes vientos, incendios, derrumbes y deslizamientos de tierra, que ocasionaron pérdidas de vidas y bienes materiales.

Estas amargas experiencias nos han enseñado que las acciones de Protección Civil deben encaminarse a la comprensión social de la población en todos los aspectos relacionados con la « *Cultura de Protección Civil* », haciendo énfasis en autoridades, gobernantes y empresa privada, de manera que se percaten de la necesidad de planificar el desarrollo de la comunidad, para el buen uso del suelo y la conservación del medio ambiente. De vital importancia es el cumplimiento de las leyes y normas del código sismo-resistente en la edificación de estructuras, sin olvidar incluir en las partidas presupuestarias un fondo que respalde los programas de prevención, mitigación, y atención de emergencias.

3. FUNCION DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

De acuerdo al precepto legal, el Sistema Nacional de Protección Civil coordina todas las actividades requeridas para lograr la integración de las

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL



organizaciones del sector privado y gubernamental, necesarias para cumplir su propósito. En concordancia con ese mandato, la Institución establece los siguientes programas y actividades:

- Confección de mapas de amenaza, vulnerabilidad, riesgo e identificación de recursos.

- Orientación a las comunidades en la elaboración de los planes de emergencia local.

- Seguimiento al programa de Protección Civil Escolar, con la participación del Ministerio de Educación y la Asesoría de Compañeros de las Américas y el financiamiento y asesoría del Centro para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central,(CEPREDENAC).

- Cursos, Seminarios y Conferencias para miembros del Sistema Nacional de Protección Civil, así como para la ciudadanía en general, destacándose los cursos básicos de protección civil, primeros auxilios y reanimación cardio pulmonar en coordinación con la Cruz Roja Panameña; también se dictan cursos de Protección Civil Escolar, Protección Civil Vecinal, Radio Comunicaciones, Deslizamientos, Rescate Acuático, Rescate en Selva. entre otros.

- Cursos para instructores, de administración para desastres, evaluación de daños y análisis de necesidades y voluntario social en protección civil.

- Seminarios talleres de protección civil y de organización local para situaciones de emergencias.

- Talleres para instructores y especialistas en evaluación de daños.

- Seminarios para los comunicadores sociales frente a los desastres.

- Actividades de entrenamiento a través de la Coordinación de Capacitación del Ministerio de Gobierno y Justicia.

- Programa de manejo de suministros después de los desastres (SUMA).

- Unidad de emergencia, adscrita a la Dirección General, cuyo fin es brindar respuesta inmediata a un llamado de emergencia.

- Apoyo a actividades de prevención y mitigación de desastres a solicitud de Instituciones del Estado.

- Coordinación con el Ministerio de Educación para el cumplimiento del Programa de Servicio Social en materia de Protección Civil, para todo estudiante graduando en escuelas oficiales y particulares.

- Programa de Información Geográfica para Desastres.

- Coordinación con los grupos técnico-científicos de las universidades estatales y privadas con las que se han establecido convenios de asistencia técnica, científica, educativa y de cooperación, cuyo propósito fundamental es el de desarrollar programas de cooperación científica y técnica en la investigación y educación, que permitan el intercambio de experiencias en el manejo integral de los desastres.

- Plan para la Reducción de Desastres Naturales y/o Antropogénicos.

- Programa de Educación Abierta y a Distancia en Protección Civil.

- Programa de Formulación y Seguimiento de proyectos, con el objeto de diseñar, preparar y presentar proyectos que fomenten la concientización comunitaria de la Cultura de Protección Civil ante los Desastres.

4. ORGANIZACION ANTE LOS DESASTRES

Cuando se desatan las fuerzas de la naturaleza traen consigo grandes pérdidas para las



Foto Cortesía de Protección Civil/ Colón.

Miembros del Sistema Nacional de Protección Civil, realizando un traslado de heridos.

sociedades humanas. Si agregamos, los desastres que es capaz de ocasionar el hombre, las consecuencias no tienen normas ni límites.

De allí que el ser humano necesita emplear el conocimiento adquirido para reducir los efectos que estos desastres puedan causar. Se ha comprobado que la mayoría de los países del caribe y latinoamericanos son sumamente vulnerables a los desastres. Por tal razón, en Panamá los preparativos de prevención, mitigación y los procedimientos de protección son parte fundamental del plan nacional para la reducción de desastres.

De modo general, se puede afirmar que el establecimiento de estrategias para la mitigación de los riesgos y amenazas es la parte más difícil de la planificación en el tema de los desastres, ya que la ejecución de las mismas depende de factores sociopolíticos, económicos y culturales. En la mayoría de los casos se

localizan e indentifican las amenazas y los riesgos, pero los factores mencionados pueden ser determinantes en la realización o no de los programas de mitigación y esto hace que los avances en estas etapa sean lentos y requieran de mucho esfuerzo.

En Panamá no existe, a nivel macro, una legislación efectiva sobre la planificación, distribución y uso adecuado de la tierra, tanto en el área urbana como rural. En el caso de los bosques naturales, se hace necesario su conservación, protección y su uso racional y sostenido. Sin embargo es de suma importancia darle más énfasis a un aprovechamiento ordenado y controlado.

Para ayudar a disminuir la presión existente sobre los bosques naturales, se debe insistir más en el fomento y la promoción de plantaciones forestales, así como también a los